

# CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS ORGANIZACIONES



Mario Fernando Arcos Domínguez

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Económicas

Especialización Alta Gerencia

**Bogotá D. C.**

**2013**

# **CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS ORGANIZACIONES**



Faneth Serrano Ledesma

Universidad Militar Nueva Granada

Facultad de Ciencias Económicas

Especialización Alta Gerencia

**Bogotá D.C.**

**2013**

## INTRODUCCION

La corrupción es un tema ético inherente a los seres humanos, pero no respeta clases sociales, religiones, razas, sexo, etc. Casi siempre todas las manifestaciones de corrupción están aparentemente ligadas a la política, aunque siendo la más notoria, no es la única.

La corrupción en nuestras sociedades se ha dado a todos los niveles y ha sido más notorio en nuestra sociedad, debido a la influencia del narcotráfico en las décadas anteriores, que permeó todas las ramas del gobierno (Poder ejecutivo, poder Legislativo, Poder Judicial), así también como la clase empresarial del país en todas sus manifestaciones.

Todo este caos generado por la corrupción, hace que la sociedad confunda sus valores de convivencia y caiga en un clima de desasosiego; lo que conlleva a las personas a tomar atajos o caminos facilistas para conseguir sus objetivos, sin importar las normas que se transgreden para tal fin.

A nivel empresarial, las exigencias del mundo competitivo y de producción hacen desde la época en que se instauró el trabajo remunerado, que las personas compitan para alcanzar las metas impuestas por los patronos, que si no tienen unas normas claras y mecanismos de control, facilitan la aparición de la corrupción en todos sus niveles, debido a que la ética y la acumulación de capitales riñen en su esencia.

También se intenta Identificar y analizar las principales causas que determinan la inclusión de personas del ámbito corporativo en círculos de corrupción, determinando el impacto que la corrupción tiene en la vida social del país, y Proponer estrategias administrativas y de control que represente a través de un ejercicio ético-sancionatorio, la minimización de estas conductas delictivas.

Por último, se describe cual es la legislación tanto internacional como nacional que existe en estos momentos para contrarrestar este fenómeno y determinar si es efectiva.

Al finalizar, toda la investigación y entrelazar cada uno de los ejes desarrollados en el trabajo se evidencio que siempre hay una causa que está presente y que además está inmersa en las demás, como lo es el tema cultural y la necesidad de fortalecer los principios y valores familiares.

Lo invitamos estimado lector a sumergirse en la lectura de este trabajo ya que con él se pretende hacer una trazabilidad histórica de la corrupción y descubrir desde cuando existe esta enfermedad pandémica. Buscando hacer una descripción de los factores asociados a este fenómeno, para identificar las causas más comunes que llevan a nuestros dirigentes a caer en estas conductas delictivas. Analizando y proponiendo acciones que ayuden a mitigar dichas conductas en la sociedad Colombiana.

## **CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LAS ORGANIZACIONES**

### **RESEÑA HISTORICA**

*La corrupción, es un vicio de los  
Hombres, no de los tiempos.  
Séneca*

La palabra corrupción proviene del vocablo latino “corrumpere” que significa echar a perder. (Española, 1984). Entre los significados más comunes de esta palabra se encuentran entrega o aceptación de dinero o regalos para conseguir un trato favorable o beneficioso, especialmente si es injusto o ilegal. (Dictionary, 2007). Alteración de la forma o estructura original y verdadera (Larouse, 2007) y degeneración de la moral y las costumbres. (Dictionary, 2007)

Desde la antigüedad, hay manifestaciones escritas y documentadas de referencias en las diferentes comunidades alrededor del mundo con respecto al tema de la corrupción. En el antiguo testamento tenemos innumerables reseñas, empezando en el monte Sinaí, que fue el sitio donde Dios le hace entrega a Moisés de las tablas de la ley, que eran las instrucciones para guiar al pueblo y además de algunas formas de resolver algunas situaciones que conllevaran a alguna confrontación entre las personas. Desde el antiguo testamento se condena el soborno.

En el Nuevo Testamento hay varias referencias de corrupción, como es el caso de los sumos sacerdotes dando coimas a los guardias que custodiaban el sepulcro de Jesús, para que estos dijeran que los discípulos habían robado su cuerpo. Otro ejemplo de corrupción se da en el momento que a Judas Iscariote les son dados 30 denarios de plata para que traicionara a Jesús.

Siempre nos hemos preguntado ¿cuál fue el primer caso documentado de corrupción? Su respuesta es bastante difícil. Algunos historiadores se remontan hasta

el reinado de Ramsés IX, 1100 a.C., en Egipto. Un tal Peser, antiguo funcionario del faraón, denunció en un documento los negocios sucios de otro funcionario que se había asociado con una banda de profanadores de tumbas. En el año 324 a.C., Demóstenes, acusado de haberse apoderado de las sumas depositadas en la Acrópolis por el tesorero de Alejandro, fue condenado y obligado a huir. Y Pericles, conocido como el incorruptible, fue acusado de haber especulado sobre los trabajos de construcción del Partenón. (Sandri, 2010)

Pero la corrupción existía ya mucho antes de estos episodios. De hecho, en la época del mundo clásico, las prácticas que hoy consideramos ilegales eran moneda corriente; “en la antigüedad, engrasar las ruedas era una costumbre tan difundida como hoy y considerada en algún caso lícita”, escribe Carlo Alberto Brioschi. “Por ejemplo, en la antigua Mesopotamia, en el año 1500 a.C., establecer un trato económico con un poderoso no era distinto de otras transacciones sociales y comerciales y era una vía reconocida para establecer relaciones pacíficas” señala Brioschi. (Brioschi, 2010)

En el código de Hammurabi, la Ley 5 habla de la corrupción de los jueces y su castigo. Dice así:

Ley 5: Si un juez ha sentenciado en un proceso y dado un documento sellado (una tablilla) con su sentencia, y luego cambió su decisión, este juez será convicto de haber cambiado la sentencia que había dictado y pagará hasta 12 veces el reclamo que motivó el proceso y públicamente se le expulsará de su lugar en el tribunal y no participará más con los jueces en un proceso. (Hammurabi, 2007)

La condena a la coima y su extensa práctica no solo proviene de la tradición judía; en textos escritos en el siglo III a.C., el primer ministro Brahamán de Chandragupta, realizó una lista de por lo menos unas cuarenta formas de malversar fondos del gobierno. (Chandragupta, 2002)

Otro antecedente muy destacado en la historia es el juicio a Sócrates, acusándolo de cosmólogo, sofista, ateo y corruptor de la juventud. Sócrates es condenado a muerte por mantenerse firme en sus convicciones y luchar siempre con la verdad; pero el ve la

muerte como un bien porque evitarla es una baja, el prefiere la muerte que la baja de dejarse atrapar por la corrupción. (Socrates)

En Roma, el gran señor caminaba seguido por una nube de clientes; cuanto más larga era su corte, más se le admiraba como personaje. Esta exhibición tenía el nombre de “adesectatio”. A cambio, el gobernante protegía a sus clientes, con ayudas económicas, intervenciones en sede política, etc.; y los clientes, a su vez, actuaban como escolta armada. También había acuerdos entre candidatos para repartirse los votos (coitiones), y para encontrar un empleo solía recurrirse a la commendatio, que era el apoyo para conseguir un trabajo, lo que hoy conocemos como el padrino. (Sandri, 2010)

Con todo, la corrupción siempre ha sido mal vista en la sociedad.

De la obra, del profesor de la Universidad de Murcia; se deduce que los altos cargos del imperio romano, estaban muy vigilados:

“Los romanos tenían un concepto diferente de la política: lo más importante era el honor. Para llegar a la cumbre, el candidato tenía que tener currículum; haber ocupado cargos, tener una educación y proceder de una buena familia. Pero además, tenía que tener patrimonio ya que había de presentar una fianza a principio del mandato; y cuando finalizaba, se hacían las cuentas”

Si te habías enriquecido, debías devolverlo todo. En caso de corrupción, había dos penas muy severas: una era el exilio; la otra era el suicidio. Esta última, de alguna manera, era más recomendable porque por lo menos les permitía mantener el honor, indica Yébenes. Explica igualmente que en la antigua roma había una doble moral: se diferenciaba claramente la esfera pública de la privada. Desviar los recursos públicos era una práctica reprobable, pero en los negocios particulares se hacían los de la vista gorda. (Yébenes, 2008)

La crónica de la época fue testigo de varios escándalos. Cicerón reconocía que: “quienes compran la elección a un cargo se afanan por desempeñar ese cargo de manera que puedan colmar el vacío de su patrimonio”. El caso más célebre es el de Verre, gobernador en Sicilia; se le imputaron vejaciones, extorsiones e intimidaciones,

con daños estimados, en 40 millones de sestercios. Catón, el censor, sufrió hasta 44 procesos por corrupción. El general Escipión, hizo quemar pruebas que acusaban a su hermano Lucio sobre una estafa perpetrada a daños del imperio; fue condenado al destierro. (Yebeles, 2008)

Pero la naturaleza humana indica y nos muestra que en lo más íntimo de nuestro ser queremos tener algo más que lo que tiene la persona de al lado y de la forma más rápida posible.

Los filósofos griegos más importantes Aristóteles y Platón, como también diversos autores de la Edad Media califican a las formas de gobiernos como buenas o malas, justas o injustas, puras o impuras, honestas o corruptas dependiendo de cómo se gobierna en beneficio propio o general.

Sin embargo, existen autores que opinan que, la corrupción tal como se indica hoy, necesita de dos condiciones que solo concurren en el mundo moderno. El estado como monopolio en el uso de la fuerza legítima y como organización administrativa excluyente, y el capitalismo y la economía de mercado.

En los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, y especialmente en los últimos 20 años, parece que se produce un incremento espectacular de la corrupción, o al menos de la información de la corrupción, lo que ha centrado el interés científico sobre el tema y se han producido investigaciones académicas dedicadas al mismo, marcando un importante hito para la lucha y su erradicación.

Asimismo, se registra un aumento de la relación entre ética y economía, y es desde este nuevo espíritu (la economía y la política) donde se hará énfasis en la problemática de la corrupción en las democracias consolidadas y a nivel empresarial y corporativo. En cambio en los países subdesarrollados, en los estados autoritarios o totalitarios aparece más bien vinculada a la falta de límites y de control, lo que permite mayores abusos.



Como podemos observar, la forma más moderna de corrupción tiene algún tipo de antecedente en la antigüedad. No se puede saber con certeza cuándo nació la corrupción, lo que sí se puede afirmar es que con los años fue adquiriendo un poder asombroso que solo será detenido en la medida que se realicen acciones colectivas en su contra, acompañadas con un profundo cambio de conciencia.

## **FACTORES ASOCIADOS A LA CORRUPCIÓN**

La primera parte que se desarrollará en este ensayo, es la identificación y el análisis de las principales causas que determinan la inclusión de personas en círculos de corrupción.

La corrupción está asociada o ligada a diferentes factores; entre los cuales los más representativos son el abuso de poder, que se expresa mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales; carencia y/o debilidades de los procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones; y debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.

De igual manera el reforzamiento de las actitudes individuales y el consumismo, sustituyen los valores éticos, como la solidaridad, honestidad y responsabilidad. La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sobre todo en la administración pública, nos reafirma que la corrupción se expresa de múltiples maneras, siendo algunas de sus expresiones más visibles el tráfico de influencias, y la obtención de prebendas personales.

Adicionalmente, se evidencia poco nivel cultural, bajos niveles en el índice de preparación educativa y además, principios éticos poco desarrollados y divulgados en la sociedad, sumado a bajos salarios y excesivas jornadas laborales.

Teniendo en cuenta estos factores asociados a la corrupción, vamos abordar tres tipos de causas que posibilitan la aparición de la misma, aunque no son las únicas causas, y se pueden dar en mayor o menor medida en cualquier estado, sociedad, corporación o empresas.

Las causas formales, se desprenden de la delimitación técnica del término y entre estas encontramos la falta de una clara delimitación entre lo público y lo privado; la existencia de un ordenamiento jurídico inadecuado a la realidad nacional; la inoperancia política de las instituciones públicas; y la falta de políticas claras de control en las empresas. Juntas o individualmente, estas causas están presentes en buena parte de los gobiernos y empresas de los estados latinoamericanos.

Antes de presentar las causas culturales es necesario señalar que el concepto que se maneja hace referencia a la cultura política de un país, es decir “el conjunto de actitudes, normas y creencias compartidas por los ciudadanos y que tienen como objeto un fenómeno político (en este caso la corrupción)”.

Las condiciones culturales permiten así delimitar la extensión de las prácticas corruptas, la probabilidad que se produzcan y el grado de tolerancia social con que pueden contar. Entre estas condiciones se evidencia la existencia de una amplia tolerancia social hacia el goce de privilegios privados, que permite que prevalezca una moralidad del lucro privado sobre la moralidad cívica; la existencia de una cultura de la ilegalidad generalizada o reducida a grupos sociales que saben que “la ley no cuenta para ellos” lo que permite fomentar la corrupción y la tolerancia social hacia ella; y la persistencia de formas de organización y de sistemas normativos tradicionales, enfrentados a un orden estatal moderno que suelen provocar contradicciones que encuentran salida a través de la corrupción.

Para algunos casos latinoamericanos, ciertas manifestaciones corruptas podrían explicarse por la escasa vigencia de la idea de nación y la ausencia de una solidaridad amplia fundada en el bienestar común.

Las causas materiales definen situaciones concretas que dan lugar a prácticas corruptas. Las situaciones concretas de las que se trata en este caso son las distintas brechas existentes entre el orden jurídico y el orden social vigente, y que en algún momento fueron señaladas por el sociólogo mexicano Gonzalo Escalante; entre las cuales encontramos, la brecha entre las necesidades reales de control político y las condiciones formales del ejercicio del poder. Ej: El conflicto permanente entre los cuerpos policiales y los sistemas de garantías jurídicas y de derechos humanos y libertades constitucionales.

La brecha existente entre la dinámica del mercado y la intervención pública por sus oficinas de control. Ej: Funcionarios de las oficinas estatales de impuestos, exigen dinero a una multinacional para disminuir la cantidad de impuestos que debe pagar la empresa; la fisura entre el poder social efectivo y el acceso formal a la influencia política. Ej: Un gremio de industriales entrega sobornos a algunos miembros del congreso para que redacten y aprueben una ley que los beneficie; la brecha existente entre los recursos de la administración pública y la dinámica social. Ej: Un funcionario del Ministerio de Vivienda recibe dinero de una organización para orientar ciertos recursos exclusivamente hacia ella.

Y por último, la brecha entre la impunidad real y la responsabilidad formal de los funcionarios públicos. Ej: Un deficiente sistema de control público permite que las medicinas asignadas a un hospital, se vendan fuera de este.

Como podemos observar las causas de la corrupción son universales para cualquier sistema de administración sea público o privado. (Lizardo, 2001) Después de haber definido los factores asociados a la corrupción y las causas que de ellos se derivan, es

importante nombrar las manifestaciones más comunes en las que se puede detectar la presencia de este fenómeno.

Aceptación de dinero, recompensas o regalos por el otorgamiento o adjudicación de un contrato público, nepotismo (dar preferencias a los familiares para la adjudicación de trabajos), tráfico de influencias y mantenimiento de privilegios e incentivos oprobiosos que favorecen a las clases gobernantes y socialmente poderosas, establecimiento de sobrepuestos en la ejecución de proyectos, así mismo como la sobrefacturación en la compra de suministros, desviación de recursos para uso privado, recolección y fraudes tributarios, y cobro de coimas por adelantar procesos de pagos. (Jimenez Rojas, 2002)

Unas de las características que tienen los individuos corruptos, es que siempre intentan encubrir su comportamiento. Estas características hacen de la corrupción algo ilícito, fuera de las leyes y normas creadas para la sana convivencia y el desarrollo de las funciones administrativas, sean públicas o privadas.

La corrupción produce beneficios directos o indirectos a quienes se hacen cómplices o participes de esta práctica. En algunas ocasiones los gerentes de algunas corporaciones se hacen los de la vista gorda, cuando mediante el cohecho por parte de un subalterno se consigue un contrato lucrativo que beneficia su gestión administrativa. En todos estos casos, uno de los elementos preocupantes es el de descubrir que la corrupción gana cada día más terreno y en muchos casos es socialmente conocida y aceptada (doble moral).

## **IMPACTO DE LA CORRUPCION EN LA VIDA SOCIAL DEL PAÍS**

La corrupción ocasiona un impacto generalizado en la sociedad desde diversos puntos de vista.

En el ámbito político se caracteriza por que causa problemas de gobernabilidad, afecta negativamente los índices nacionales de desarrollo, ocasiona la pérdida de credibilidad en los dirigentes y por ende deslegitiman sus acciones, y por la reducción en la eficiencia de la inversión pública en actividades productivas y de desarrollo social.

Hay tres efectos desde el punto de vista económico, que ocasiona la corrupción; disminuye los niveles de inversión a largo plazo, la recolección de impuestos, los niveles de productividad y el ritmo de crecimiento económico. Incrementa los costos de producción, los riesgos y la incertidumbre económica. Y por último, distorsiona los procesos de toma de decisiones, la selección de tecnologías y la efectividad de las políticas sectoriales.

Y el impacto social que genera es que propicia la violación de leyes y reglamentos que sirven para lograr objetivos sociales productivos, agrava la inequidad en la distribución del ingreso y la riqueza, reduce la eficiencia y objetividad de los servicios prestados, erosiona la moral y confianza de la comunidad e incrementa ilegítimamente el ingreso de los dirigentes y la burocratización estatal. Así mismo se desvían recursos destinados a la capacitación de los empleados y al mejoramiento de sus condiciones sociales, educativas y de formación.

Uno de los impactos más perjudiciales de la corrupción es la denominada Ley de Gresham de la Interacción Social, según la cual la mala conducta expulsa a la buena y todas las personas son inducidas por la presencia de unos pocos a adoptar

comportamientos egoístas e interesados. La corrupción se incrementa en las empresas donde existen mayor concentración de poder en pocos individuos, más reglas discrecionales para los funcionarios y menor transparencia debido a deficientes mecanismos de control y auditoría de las actividades de la empresa.

## **CORRUPCION EN LA EMPRESA PRIVADA**

Como hemos observado hasta ahora, la corrupción política y la privada van muy de la mano, en adelante trataremos de hacer claridad en la situación de la misma en la empresa privada a nivel mundial y haremos énfasis de la corrupción empresarial en Colombia.

El 60 por ciento de los fraudes son cometidos por personas que trabajan en las empresas, mientras que el 70 por ciento expresan que son vulnerables a la corrupción. Estos son los principales datos que arroja la encuesta global sobre fraude, encargado por la consultora mundial Kroll que fue realizada a más de 1.200 altos ejecutivos en el mundo.

“El de este año provee una razón tanto para el optimismo como para la preocupación”, dice Recaredo Romero, Managing Director de Kroll para Colombia. “Mientras la incidencia general del fraude ha disminuido, algunos tipos de problemas van en aumento, como la corrupción, el soborno, fraude financiero interno y fraude de proveedores, y presenta un mayor riesgo de perjuicio económico y de reputación a una organización. Las compañías están prestando atención e invirtiendo más en la detección y prevención del fraude en general. El desarrollar la cultura y controles adecuados para enfrentar riesgos cambiantes y operaciones en distintos lugares geográficos será uno de los próximos desafíos”, expresó.

El informe asegura que el 70 por ciento de las empresas de América Latina dicen que son vulnerables a la corrupción, en comparación con solo 20 por ciento del año anterior. Las empresas de la región también registraron aumentos en la incidencia de otros tipos específicos de fraude, incluyendo el fraude de proveedores y compradores, 23 por ciento, y el fraude financiero interno, 18 por ciento. El 30 por ciento de los encuestados citó a la complejidad de las tecnologías de la información como el principal factor a una mayor exposición al fraude.

La encuesta realizada en el 2012, encontró que en el promedio el fraude les costó a las empresas el 2.1 por ciento de las ganancias en los últimos 12 meses, lo que equivale a una semana de los ingresos en el transcurso de un año. El 18 por ciento de las compañías perdió más de un 4 por ciento de los ingresos de un año por causa del fraude, mientras que 53 empresas, o una cuarta parte de este grupo, perdieron más del 10 por ciento por fraude.

La mitad de las empresas encuestadas dijeron que son entre moderada y altamente vulnerables al robo de información, muy por encima del 38 por ciento a los reportes existentes en el 2010. Las industrias que basan su producción en la información, continúan reportando la mayor incidencia de robo de información y datos electrónicos. Estas incluyen servicios financieros, tecnología, medios y telecomunicaciones entre las primeras.

Uno de los principales desafíos que enfrentan las empresas, es la variedad de datos que están siendo buscados por los estafadores. Si bien la información de propiedad exclusiva de la empresa es el objetivo más común, los datos de clientes y empleados también son objeto de robo. La categoría de datos más solicitados por los estafadores, varía según la industria, en función del valor de los datos que una empresa es probable que tenga. Para las empresas de tecnología medios y telecomunicaciones, la categoría más común es la información de propiedad exclusiva, mientras que para las empresas de servicios financieros es la información del cliente. (Kroll, 2013)

## **CORRUPCION EMPRESARIAL EN COLOMBIA**

En el artículo publicado en el portal de Portafolio.com, por Miguel Gómez Martínez, encontramos una síntesis que al igual que en el artículo anterior, describe la radiografía de la corrupción empresarial en Colombia, que en nada riñen con las formas de corrupción mundial antes descritas.

El artículo manifiesta que la corrupción es peor en el sector privado que en el público, según afirmaciones hechas por un empresario que sabe de qué habla. Y al igual que en las entidades oficiales, es el producto de unas redes establecidas que se encargan de favorecer a unos proveedores o compradores a cambio de dinero.

La única diferencia del ejecutivo de la empresa al empleado oficial, es que el dinero que roban no es de impuestos, sino de los accionistas.

Los jefes de compras, los que trabajan en logística, mantenimiento, inventarios, sistemas, bodegaje y los del área financiera, son los más propensos a caer en las tentaciones. Mientras más grande sea la empresa y más sofisticados sus procesos, mayores niveles de corrupción se presentan. En algunos casos, estos empleos desarrollan redes y métodos de corrupción muy parecidos a los que se observan en el sector público.

Las compras importantes están sometidas a concursos privados que se parecen mucho a las licitaciones. Los requisitos del concurso también tienen, como en las entidades del gobierno, los trucos que excluyen a ciertos proveedores que no reúnen absurdos requerimientos, que solo cumple sospechosamente una de las empresas. También hay filtraciones de información a la competencia para asegurar que los contratos sean otorgados a los favorecidos. Como en el sector privado, se puede



escoger a quienes se invita a los procesos, es fácil “olvidar” a aquella empresa que puede tener una oferta demasiado competitiva.

Al igual que en el sector público, los verdaderos cerebros de la corrupción en el sector privado, se encuentra en los niveles intermedios. Son ellos los que logran organizar los circuitos de corrupción.

Muchas veces, los niveles superiores no conocen la magnitud del problema, pues dejan que la preparación de los procesos de compra sea responsabilidad de las áreas técnicas que, en teoría, están sujetas a manuales y códigos corporativos que suponen la buena fe. Las multinacionales, por ejemplo, confían mucho en sus procesos de auditoría pero ello no les impide ser víctimas frecuentes de las mafias de las compras.

El empresario que le hablaba al autor del presente artículo, le hablaba de su lucha contra la corrupción y le comentaba casos aterradoros. Por ejemplo, en ciertas empresas se prohíbe que los funcionarios reciban individualmente regalos de Navidad. Lo que les llegan se rifan entre todos los empleados de la empresa en la fiesta navideña. El jefe de compras, molesto por esta norma que le impedía gozar de los generosos regalos de los proveedores, les entregaba sin vergüenza alguna, una tarjeta con la dirección de su casa para que le hicieran llegar allí los presentes.

La corrupción (ya sea pública o privada), es un desangre para la entidad o empresa. Genera ineficiencias, costos ocultos y pérdidas de productividad.

El Auditor General de la Nación, afirma que la corrupción en el sector público puede estar alrededor de los 4 billones de pesos. No hay estimativos ni información alguna de cuánto cuesta la del sector privado, que sin lugar a dudas debe ser de enormes proporciones.

La crisis ética y moral de la sociedad es total. No es cierto que los únicos que roben sean los funcionarios públicos. Hay mucho ladrón de cuello blanco, corbata, título

universitario y pinta de persona honesta en el sector privado. (GÓMEZ MARTÍNEZ, 2012)

## **NORMAS INTERNACIONALES CONTRA LA CORRUPCION**

El día internacional contra la corrupción instituido por las naciones Unidas es el 9 de diciembre.

El Pacto Mundial de Naciones estableció unos principios para que las empresas hagan suyos, apoyen y lleven a la práctica los cuales están fundamentados en temas de Derechos Humanos basados en la Declaración universal de los Derechos Humanos; Normas Laborales basadas en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo; Medio Ambiente basado en la Declaración de Rio Sobre el medio Ambiente y la Lucha contra la Corrupción soportada en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En tema de Derechos Humanos las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional y deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los mismos.

Por otro lado, en el ámbito laboral también deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, abolir en forma efectiva el trabajo infantil y eliminar la discriminación con respecto al empleo y ocupación.

Uno de los temas en los cuales ahora se está haciendo mucho hincapié es todo aquello que tiene que ver con la sostenibilidad del medio ambiente, en el cual las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas

ambientales, adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental y fomentar el desarrollo y difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

Frente a la corrupción las empresas deben trabajar contra todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno. (UNIDAS, 2012)

La siguiente es una revisión de las convenciones internacionales a las cuales se ha suscrito nuestro gobierno, que dan las pautas para legislar contra la corrupción.

La Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA-1996), constituye el primer compromiso internacional para la promoción del buen gobierno y el sistema más amplio de cooperación contra la impunidad. Fue firmada por 22 países de la Organización de los Estados Americanos el 29 de marzo de 1996 en la ciudad de Caracas, después de su discusión y redacción por el “Grupo de Expertos” que funcionó en la OEA, Washington D.C., durante 1995.

Constituye un marco de referencia regional, concentrado en el desempeño del sector público y sus funcionarios. Fue ratificada por Colombia mediante la Ley 412 de 1997. Los antecedentes más importantes de la convención fueron la Cumbre de Presidentes de las Américas, organizada en Miami, en diciembre de 1994 y la “Primera Conferencia Mundial de Ética en el Gobierno”, desarrollada en Washington D.C. en noviembre del mismo año. (OEA., 1996)

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, firmada en diciembre de 2003 y ratificada por Colombia mediante la Ley 970 de 2005, busca que los países firmantes adopten políticas severas contra el soborno y hace referencia explícita de incluir al sector privado en la lucha contra la corrupción. Exige que los países tipifiquen como delito una amplia gama de actos de corrupción, cuando no lo establece así su derecho interno.

Si bien esta tipificación en algunos casos es obligatoria y en otros es optativa, la obligatoriedad incluye conductas tales como el soborno (incluyéndola “propina” al policía de tránsito para evitar una multa), la malversación o el peculado de fondos públicos, así como el blanqueo del producto de la corrupción y la obstrucción de la justicia.

Igualmente se exhorta a que los países consideren la posibilidad de penalizar el tráfico de influencias y el encubrimiento del producto de la corrupción; hace énfasis en la responsabilidad penal, civil o administrativa de las personas jurídicas, y se centra en la prevención y en el trabajo colaborativo entre las naciones dos ejes del combate a la corrupción. (UNIDAS, 2012)

Convención para Combatir el cohecho de servidores Públicos Extranjeros en las Transacciones comerciales Internacionales; expedida en el año 1997 por la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE. Es el primer instrumento internacional sobre la lucha contra la corrupción que se centra en “la oferta” (ofrecimiento de beneficio ilícito) del cohecho en lugar de hacerlo en “la demanda” (solicitud o recepción del beneficio). Este enfoque la distingue de otras convenciones anticorrupción. Su objetivo principal es penalizar a las empresas y personas que, sus transacciones comerciales, ofrezcan, prometan, den dinero o gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros, con el fin de beneficiarse de sus negocios. (OCDE., 1997)

Como respuesta a la convención anterior surge la Declaración (2006 Action Statement on Bribery and Officially supported Export Credits) sobre el soborno para las agencias multinacionales y agencias de crédito exterior de la OCDE, que profundiza en la lucha contra el soborno en las transacciones de comercio internacional. (OCDE, 2012)

La Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial de la OCDE, ofrece a los gobiernos las herramientas y lineamientos prácticos para mejorar la integridad y la

prevención de la corrupción en la gestión pública. Los instrumentos jurídicos para el mejoramiento de la integridad y la prevención de la corrupción en la gestión pública, en áreas que tienen que ver con normas de conducta entre los funcionarios públicos, la interacción entre los sectores público y privado, y el soborno en las transacciones internacionales. Para cada una de estas áreas se han elaborado una serie de principios tendientes a promover la lucha contra la corrupción desde cada uno de los gobiernos. (OCDE. O. H., 2012)

## **LEGISLACION COLOMBIANA ANTICORRUPCION**

Aunque existen herramientas legales que están soportadas, en el código Penal Colombiano -Ley 559 de 2000 Título XV: Delitos contra la Administración Pública, el cual tipifica y castiga algunas conductas relevantes, que sin embargo no cubren aún todos los casos de ocurrencia del soborno, pues se concentran en la actividad de los funcionarios públicos y de quienes testifican en procesos judiciales.

De igual manera en el código de Procedimiento Penal, en el código Único Disciplinario, Ley 734 de 2003, y en el estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011; se expone los derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflictos de intereses del servidor público y se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Cabe mencionar que aunque existe legislación que castiga la corrupción como una conducta delictiva, y se tipifica como delitos contra la administración pública conductas asociadas a dicha conducta. La legislación colombiana presenta innumerables vacíos jurídicos, que conlleva a la mayoría de estas conductas no sean castigadas y queden en la impunidad. Por lo que es necesario que se implementen modificaciones o se

fortalezca las penas en la legislación vigente, con el fin de disminuir los niveles de corrupción por los que atravesamos en la actualidad.

## **ESTRATEGIAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL**

Para describir las múltiples propuestas existentes para prevenir la corrupción de la empresa privada, citaré textualmente las recomendaciones del señor Ernesto Carrasco (Head Office Colombia) de Kroll, para Colombia, dadas en su artículo “¿Cómo mitigar los riesgos de fraude?”.

El riesgo de fraude tiene un impacto tanto económico como de reputación, siendo éste último más difícil de percibir, medir y recuperar, especialmente en industrias como la de servicios financieros donde la confianza es un factor crítico para un cliente.

Basados en nuestra experiencia, creemos que un efectivo plan de Integridad Institucional requiere de:

Una reforma integral y multi-dimensional para incluir a las diferentes instancias de dirección y control elevando el tema al más alto nivel; de la formulación de una política especialmente enfocada a los delitos de gran impacto, y de establecer una amplia coalición en contra de cualquier actividad de amenaza con todas las áreas de intereses, incluyendo proveedores y tomadores de decisión.

También requiere de una evaluación permanente de nuevas modalidades de riesgo y nuevas tipologías de fraude; de la implementación de recursos y mecanismos para detectar, denunciar, investigar, procesar y comunicar; dar seguimiento al éxito y el progreso del programa mediante la definición de índices de medición y métricas de resultados y por último, de apoyar a las áreas más vulnerables o susceptibles a fraude.

La empresa privada ha generado una cultura sobre “compliance” o cumplimiento, normas que provienen de los Estados Unidos, y que apoyan las funciones de control interno o auditoría. Sin embargo, esta normatividad es insuficiente para detectar y prevenir temas de fraude.

Un programa para poder atacar el fraude debe ser corporativo, transversal y dinámico. Debe comprometer a las instancias directivas más altas e irradiarse en toda la organización.

Un programa de lucha contra el fraude -o en su connotación positiva de integridad Institucional- debe estar concebido como una estrategia que permita minimizar el riesgo de fraude, y que busque concientizar a todos los empleados y crear una cultura de “Cero Tolerancia”.

Esta estrategia de integridad Institucional debe considerar el diseño de un programa que cubra toda la organización, con estructura, competencias y funcionamiento de las diferentes áreas, capacidad de detección e investigación, un tratamiento transparente; además, tener un programa de capacitación y desarrollo dirigido a todo el personal de la organización; y tener continuidad, análisis y seguimiento para identificar nuevas prácticas en materia de prevención de fraude.

El programa debe considerar a su vez el establecimiento de objetivos, en los que se identifique qué es fraude y a quién le corresponde mitigarlo; la inclusión de definiciones de cultura de Integridad Institucional; la implementación de una visión de una política de prevención de fraude, estrategias específicas, alcanzables, medibles y realistas, con el fin de alcanzar metas con un plan detallado sobre el trabajo que se necesita realizar y cuánto tiempo será requerido para cumplir con las metas.

Se debe fortalecer los programas de entrenamiento y capacitaciones para las unidades empresariales que directamente están relacionadas con el tema, implementando un programa para la concientización que es una herramienta esencial

para abordar el tema de integridad y requiere del acompañamiento y recursos de la alta gerencia, con comunicación a lo largo y ancho de la institución, con la incorporación de sesiones de capacitación, programa de inducción. (CARRASCO, 2012)



## CONCLUSIONES

No se puede saber con certeza cuándo nació la corrupción, lo que sí se puede afirmar es que con los años fue adquiriendo un poder asombroso que solo será detenido en la medida que se realicen acciones colectivas en su contra, acompañadas con un profundo cambio de conciencia.

A lo largo del trabajo realizado se encontró que no es totalmente acertado hablar sobre corrupción en la administración pública de las organizaciones, ya que hemos verificado que el sector privado es el que influye directamente sobre cada una de estas conductas delictivas.

Hemos encontrado que aunque existen legislaciones que castigan la corrupción, la mayoría de dichas conductas no se encuentran relacionadas en la legislación, por lo que existen muchos vacíos jurídicos que impiden que una gran cantidad de estas situaciones no sean judicializadas.

Como resultado de la investigación se encontró que la principal causa de estas conductas delictivas es cultural, y la única manera que tenemos para superar estas es un cambio radical en la forma de pensar de nuestros ciudadanos, con una educación fortalecida en valores y principios, que debe iniciar desde el núcleo familiar.

## BIBLIOGRAFÍA

- Brioschi, C. A. (2010). BREVE HISTORIA DE LA CORRUPCION. En C. A. Brioschi, *BREVE HISTORIA DE LA CORRUPCION* (pág. 220). TAURUS.
- CARRASCO, E. (2012). *AMVCOLOMBIA.ORG.CO*. Recuperado el 29 de 09 de 2013, de AMVCOLOMBIA.ORG.CO: <http://www.amvcolombia.org.co>
- Chandragupta, B. d. (12 de 2002). *Derecho y Cambio Social*. Recuperado el 25 de 09 de 2013, de Derecho y Cambio Social: <http://www.derechoycambiosocial.com/rjc/Revista9/inhabilita.htm>
- Dictionary, T. F. (2007). *the free dictionary*. Recuperado el 8 de 10 de 2013, de the free dictionary: <http://es.thefreedictionary.com/corrupci%C3%B3n>
- Española, R. a. (1984). *diccionario de la lengua española*. Madrid.
- GÓMEZ MARTÍNEZ, M. (03 de 04 de 2012). *Portafolio.com* . Recuperado el 29 de 09 de 2013, de Portafolio.com : <http://www.portafolio.co/columnistas/corrupcion-privada>
- Hammurabi, E. c. (28 de 07 de 2007). *HISTORIA CLASICA*. Recuperado el 25 de 09 de 2013, de HISTORIA CLASICA: <http://www.historiaclasica.com/2007/05/el-cdigo-de-hammurabi.html>
- Jimenez Rojas, O. (2002). *Corrupcion en Costa Rica. Corrupcion en Costa Rica*. San Jose de costa rica .
- Kroll, C. m. (2013). *semana.com*. Recuperado el 25 de 09 de 2013, de semana.com: <http://m.semana.com/mundo/articulo/la-corrupcion-corroe-empresa-privada/250826-3>
- Larouse. (2007). *Diccionario Manual de la Lengua Española* . En Larouse, *Diccionario Manual de la Lengua Española* . Madrid: Larousse Editorial, S.L.
- Lizardo, H. (10 de 10 de 2001). *Monografias.com*. Recuperado el 25 de 09 de 2013, de Monografias.com: <http://www.monografias.com/trabajos10/corrupadm/corrupadm.shtml>

- OCDE, O. D. (2012). *OCDE. Declaración sobre el soborno para las agencias Multinacionales*. Recuperado el 25 de 09 de 2013, de OCDE. Declaración sobre el soborno para las agencias Multinacionales:  
<http://www.oecd.org/trade/exportcredits/briberyandexportcredits/actionstatementsonbriberyandexportcredits.htm>.
- OCDE., O. C. (1997). *OCDE. Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales*. Recuperado el 29 de 09 de 2013, de OCDE.  
<http://www.oecd.org/daf/briberyminternationalbusiness/anti-briberyconvention/47079135.pdf>
- OCDE., O. H. (2012). *OCDE. Herramientas Jurídicas*. Recuperado el 29 de 09 de 2013, de OCDE. Herramientas Jurídicas.: <http://www.oecd.org/corruption/>
- OEA., O. C. (1996). *OEA. .* Recuperado el 27 de 09 de 2013, de OEA. :  
<http://www.anticorrupcion.gov.co/Componentes/ConvencionOEA.aspx>
- Sandri, P. M. (28 de 10 de 2010). *Lavanguardia.com.es* . Recuperado el 25 de 09 de 2013, de Lavanguardia.com.es :  
<http://www.lavanguardia.com/20101028/54061016401/sandri-piergiorgio-m.html>
- Socrates. (s.f.). Obtenido de [www.academiasocrates.com/socrates/](http://www.academiasocrates.com/socrates/)
- UNIDAS, C. D. (2012). *www.un.org/es*. Recuperado el 25 de 09 de 2013, de [www.un.org/es](http://www.un.org/es): <http://www.un.org/es/globalcompact/principles.shtml>
- Yebenes, S. P. (2008). *La Corrupcion en el Mundo Romano* . En S. P. Yebenes, *La Corrupcion en el Mundo Romano* . Barcelona: Signifer.